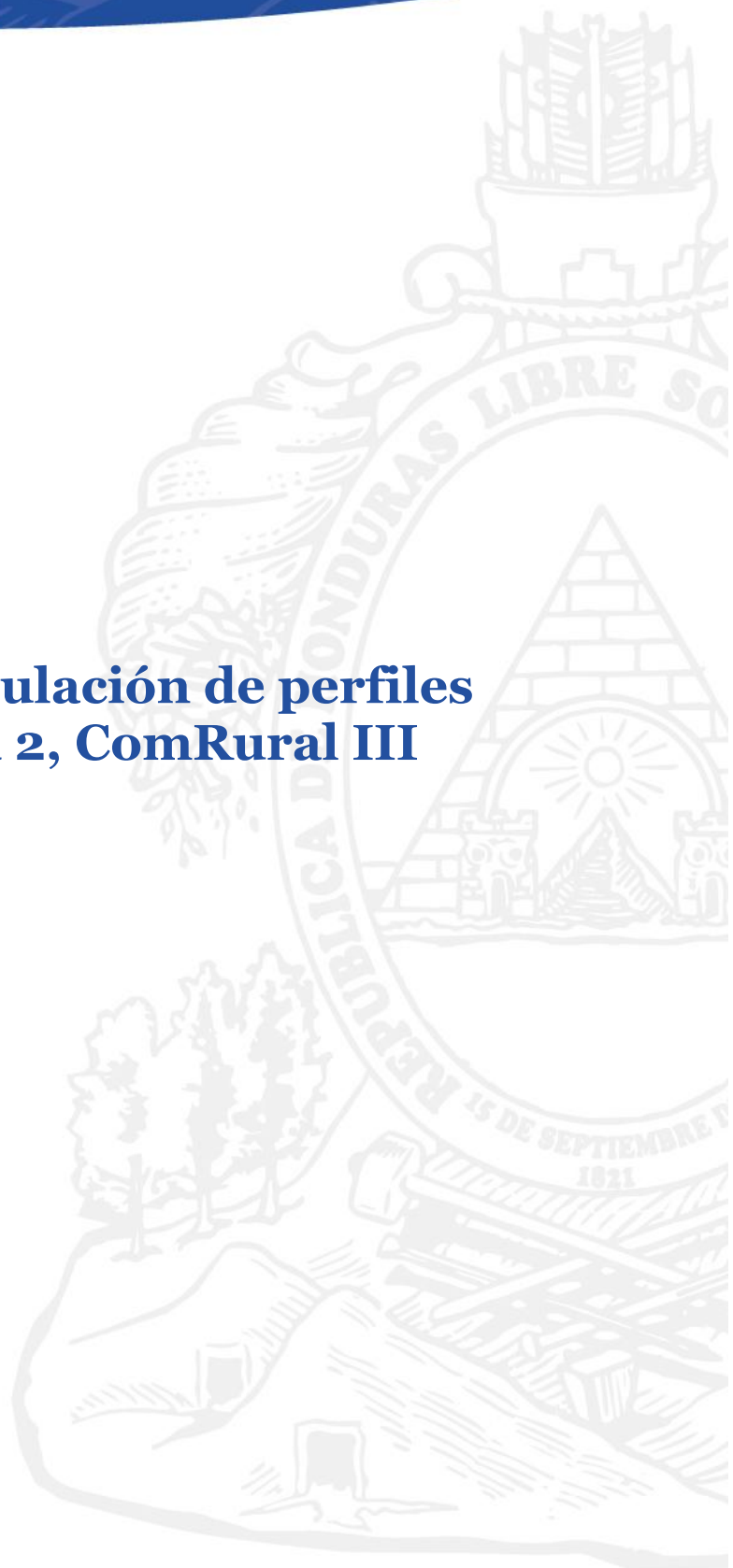




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



Guía para la formulación de perfiles Para la ventana 2, ComRural III





Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE	3
3. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO	3
3.1. Requisitos de elegibilidad de los miembros o integrantes de las OPRs	3
3.2. Requisitos de elegibilidad de las OPRs	3
4. ACTORES PARTICIPANTES EN LAS ALIANZAS	4
4.1. Organización de Productores Rurales (OPR)	4
4.2. Aliados Financieros Privados (AFP)	4
4.3. Los Aliados Comerciales	5
4.4. Los Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE)	5
5. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO	5
6. CONTENIDO DEL PERFIL DE NEGOCIO	6
7. FORMATO DEL PERFIL DE NEGOCIO	7
7.1. SECCIÓN A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN	7
7.2. SECCION B. DESARROLLO DEL PERFIL DE NEGOCIOS	8
7.3. SECCION C. DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PERFIL DE NEGOCIOS	11
8. CALIFICACIÓN DE PERFILES DE NEGOCIOS	12
9. APÉNDICES	16

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento sirve como guía para la formulación de perfiles de negocio, en el marco del Proyecto ComRural III, ventana 2. El propósito del mismo es brindar a las Organizaciones de Productores Rurales (OPR), los lineamientos para identificar los potenciales negocios, los aliados estratégicos (financieros, técnicos y de mercado), que puedan facilitar y operativizar el proceso de establecimiento de alianzas productivas en el marco de las cadenas de valor.

La formulación de perfiles de negocios es el resultado de la identificación de oportunidades de inversión y de expresiones de interés de un grupo de actores, con voluntad para trabajar bajo el esquema de alianzas, lo que implica compartir riesgos y aportar a la solución de los retos para lograr un objetivo común.

Los perfiles de negocios serán evaluados por un Comité de Evaluación (CE) del Proyecto, el cual determinará el paso a la siguiente fase que es la formulación del plan de negocio, que una vez calificado y aprobado es ratificado por un Comité de Dirección.

2. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PARTICIPANTE

Pueden participar OPRs localizadas en cualquiera de los municipios de los siguientes departamentos: Atlántida, Colón, Comayagua, Cortés, Copán, Choluteca, El Paraíso, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Santa Bárbara, Olancho, Yoro, Valle y Gracias a Dios; que se dediquen a actividades económicas en las siguientes cadenas de valor: café especial, cacao fino, pimienta, sal, ganadería (leche y carne), apícola, acuícola, productos culturales; y los subsectores de hortalizas, frutas, granos (maíz, frijol, arroz, sorgo y ajonjolí), especies menores (avícola, caprina, ovina, porcina); así como productos agroindustriales no alimentarios que reúnan los requisitos de elegibilidad para participar en el Proyecto.

3. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Estos requisitos se dividen en: i) para los socios que integran las OPRs y ii) para la OPR misma; y se describen a continuación:

3.1. Requisitos de elegibilidad de los miembros o integrantes de las OPRs

- a) Ser hondureño (a).
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) Tener como ocupación las actividades agropecuarias, de productos culturales, o trabajos rurales afines a la cadena en que se enmarca el perfil de negocio propuesto.
- d) Residir en la zona de influencia del proyecto.

Cada OPR participante debe presentar una certificación de punto de acta de reunión de la Junta Directiva, que da fe del cumplimiento de los requisitos antes mencionados por parte de todos los miembros propuestos en el perfil de negocio.

3.2. Requisitos de elegibilidad de las OPRs

- a) Estar localizada en el área de influencia del Proyecto.

- 

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
- SAG-COMRURAL**
- b) Legalmente constituida, cuenta con la personalidad jurídica o escritura de constitución.
- c) Contar como mínimo con 20 miembros participantes.
- d) Contar como mínimo con un año de experiencia organizativa.

Las OPRs de segundo grado (las que están integradas por asociaciones de productores o empresas, cajas rurales, o cualquier otra figura organizativa), son elegibles para participar en el Proyecto si cumplen con los requisitos anteriores.

4. ACTORES PARTICIPANTES EN LAS ALIANZAS

4.1. Organización de Productores Rurales (OPR)

La población meta de ComRural III, ventana 2, son OPRs que están constituidas legalmente como empresas privadas, empresas asociativas campesinas, asociaciones de productores, cooperativas o cualquier otra modalidad organizativa reconocida por las leyes del país, que cuentan con personalidad jurídica.

4.2. Aliados Financieros Privados (AFP)

En el marco de ComRural III los AFPs pueden ser:

- (i) Bancos privados, asociaciones financieras u Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPDFs), todas reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); y cooperativas de ahorro y crédito.
- (ii) Instituciones financieras no reguladas como cajas rurales de ahorro y crédito y otras instancias de financiamiento rural alternativo.
- (iii) Entes internacionales que son empresas comerciales o financieras internacionales que conceden préstamos a organizaciones de productores.
- (iv) BANHPROVI, a través de sus ventanillas de primer piso, tomando en cuenta que esta institución para estas operaciones realiza análisis financiero para la aprobación de préstamos a productores y organizaciones rurales a tasas de mercado. En estos casos la evaluación financiera de los planes de negocios por ComRural incluirá un análisis de sensibilidad riguroso con el propósito de determinar la viabilidad financiera real de las inversiones propuestas a tasas de interés que manejan los Aliados Financieros Privados.
- (v) Socios o aliados comerciales, proveedores de insumos o de maquinaria o equipo, si proveen financiamiento para el plan de negocios, ya sea este monetario o en especie.

Para las OPRs de la ventana 2, el préstamo privado será de por lo menos un 30% del presupuesto total del plan de negocios, la transferencia de ComRural será de hasta un máximo del 60%, y el 10% restante como mínimo será aporte propio de la OPR.

En los casos de las OPRs participantes en la ventana 2, como mínimo el 50% del préstamo del AFP tiene que provenir de los AFP regulados, el 50% restante puede provenir de las entidades



financieras no reguladas, entidades financieras internacionales, de socios comerciales o de proveedores de insumos, maquinaria y equipo o vehículos de trabajo.

4.3. Los Aliados Comerciales

Son Aliados Comerciales: la agroindustria, exportadores, comercializadores, distribuidores especializados, procesadores, supermercados, cadenas de restaurantes, OPR participantes en ComRural y otras instituciones u organizaciones a nivel local, nacional o internacional que establezcan vínculos de mercado, con una o más OPRs en busca de beneficios mutuos en una relación comercial en el marco de cadena de valor. Los mecanismos para establecer las alianzas con las OPRs son los contratos, convenios o cartas de intención de compra, los que definen entre otros aspectos del producto o servicio, estándares de calidad, precio, cantidad y frecuencia de entrega, y demás condiciones.

4.4. Los Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDE)

Los PSDEs, son empresas privadas: ONGs, OPDs, fundaciones y otros no tradicionales con presencia en la zona de influencia del proyecto, que mediante vínculos contractuales o de alianzas estratégicas proveen servicios de asesoría técnica a las OPRs, para la formulación e implementación de los planes de negocios, adicionalmente las universidades o instituciones gubernamentales que cuenten con la capacidad técnica podrán apoyar en la formulación de los planes negocios de las OPRs. También son PSDEs, los consultores individuales que son calificados para apoyar y asesorar a las OPRs.

Las OPRs que cuenten con la capacidad técnica para formular por cuenta propia los planes de negocio, podrán hacerlo sin la obligatoriedad de contratar un PSDE calificado por el Proyecto. De igual manera, una OPR que cuente con capacidad financiera para contratar por su cuenta un PSDE para formular el plan de negocio, podrá hacerlo sin la obligatoriedad de que éste este calificado por ComRural, en este caso es importante recalcar que el plan de negocio debe de cumplir obligatoriamente los estándares requeridos por el Proyecto.

5. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

- A. Las OPRs participantes en el Proyecto obtendrán financiamiento de la siguiente manera:
- Préstamo provisto por AFPs, destinado a cofinanciar inversiones productivas contempladas en el plan de negocios en base a los siguientes parámetros establecidos: i) la ventana 1, no requiere financiamiento de instituciones financiera privadas, ii) En la ventana 2, el préstamo privado será de por lo menos un 30% del presupuesto total del plan de negocios, y iii) en la ventana 3 el préstamo privado será de por los menos el 50% del presupuesto total de plan de negocios. El financiamiento debe ser nuevo o incremental al financiamiento que ya tienen algunas potenciales OPR. Los préstamos con que algunas OPRs ya cuentan al inicio de su participación en ComRural III no pueden formar parte del plan de negocios.
 - Una transferencia no reembolsable provista por el Estado a través del Proyecto, para financiar inversiones productivas proyectadas en el plan de negocios de la siguiente forma: En los casos de la ventana 2, la TNR no podrá superar el 60% del presupuesto total del plan de negocios ni podrá sobrepasar un techo de US\$ 3,600.00 por miembro de la OPR participante en el plan de negocios.



- b) Aporte de la OPR también para financiar inversiones productivas incrementales proyectadas en el plan de negocios, de la siguiente forma: en los casos de la ventana 2 no podrá ser inferior al 10% del presupuesto total del plan de negocios.
- c) El aporte de las OPR podrá estar constituido por: (i) dinero en efectivo; (ii) mano de obra para la construcción de infraestructura productiva (como centros de acopio, bodegas, plantas de procesamiento, u otros similares); (iii) personal administrativo y gerencial adicional, (iv) mano de obra incremental para la producción primaria o de transformación de productos; (v) capital de trabajo incremental para el acopio o compra de materia prima para el procesamiento de productos; (vi) pago de servicios de asesoría técnica empresarial para la formulación o ejecución de los planes de negocios, (vii) pago de permisos, registros, autorizaciones, licencias ambientales, publicaciones de avisos de procesos de adquisiciones, supervisión de obras o de otra naturaleza; (viii) compra de terrenos o instalaciones fijas; y (ix) gastos operativos incrementales como energía eléctrica, suministro de agua, teléfono, papelería y gastos de transporte. Este aporte no puede incluir insumos, materiales, o cualquier tipo de activos que la OPR ya posee sin plan de negocios, incluye exclusivamente inversión nueva contemplada en el mismo.
- B. Para tener acceso al financiamiento, las OPRs formulan un plan de negocios viable que es aprobado por el Comité de Evaluación y ratificado por el Comité de Dirección. Este plan de negocios justificará y dimensionará el requerimiento de fondos para inversiones productivas y detallará la fuente de financiamiento para cada rubro de inversión.
- C. La preparación de los planes de negocios debe considerar su viabilidad y que el flujo de los recursos de las diferentes fuentes de financiamiento, son provistos a las OPRs de tal manera que les permita operar y generar incentivos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con los AFPs, contribuyendo de esta forma a crear y fortalecer una cultura de pago y capitalización en el medio rural.

6. CONTENIDO DEL PERFIL DE NEGOCIO

El propósito del perfil es mostrar y evidenciar la idea de negocio que tiene la OPR, para ejecutar un plan de negocios en el marco de ComRural III, ventana 2, para el cual debe presentar la propuesta del negocio incluyendo información y documentación legal de la OPR que permita al CE, evaluar de una manera acertada la viabilidad del perfil, para pasar a la siguiente fase de formulación del plan de negocio. Éste debe contener información fundamental sobre aspectos sociales, ambientales, legales, financieros, de mercado, económicos y técnicos; referente a la OPR y al negocio. El perfil del negocio se debe elaborar tomando en cuenta la nueva las exigencias actuales en materia de bioseguridad y adaptabilidad al cambio climático, considerando acciones e inversiones adecuadas a la nueva arquitectura y forma de trabajo necesaria para emprender negocios bioseguros, viables y sostenibles.

7.1. SECCIÓN A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

1. Nombre o razón social (sigla)

Colocar nombre o razón social tal como aparece en el RTN

2. Dirección exacta de la sede de la OPR (aldea, municipio y departamento)

Aldea ¹	
Municipio	
Departamento	
Coordenadas GPS sede OPR	
Teléfono	
Correo electrónico	

3. Datos del contacto de la OPR

Nombre	
Cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	

4. Datos del representante legal de la OPR

Nombre	
Teléfono	
Correo electrónico	

5. Número de miembros de la OPR participantes en el plan de negocios

Total de participantes	Hombres	Mujeres	Jóvenes (hombres) (18-29 años)	Jóvenes (mujeres) (18-29 años)	Pertenencia a pueblos indígenas o afrodescendientes
100%	%	%	%	%	%

¹ Describir las características particulares en relación a distancia a locales comerciales u otros que facilitan la ubicación de la dirección de la sede de la organización.



6. Número de años de trabajo como organización

Detallar el año en el que la organización comenzó sus operaciones. Esto puede ser la fecha de fundación, incorporación o cuando comenzó a prestar servicios.

7. Breve descripción de las actividades económicas desarrolladas por la OPR

Detallar las actividades, indicar área de producción, productividad promedio, volumen de producción, comercialización, etc.

7.2. SECCION B. DESARROLLO DEL PERFIL DE NEGOCIOS

1. Nombre de la iniciativa del negocio

La iniciativa de Negocio deberá enfocarse según el tipo de industria o mercado en que la OPR desee enfocarse.

2. Cadena valor

Especificar la cadena a la que pertenece el negocio, (en el caso de que incluya más de una cadena, colocar en orden de mayor importancia). Asimismo, agregar el o los productos a comercializar con el negocio.

3. Descripción de la situación y problemática actual (máximo 400 palabras)

Se deben describir cuales son los cuellos de botella que impiden el desarrollo y crecimiento empresarial y productivo de la organización que incluye los siguientes aspectos:

- A nivel de producción, productividad, incorporación de valor agregado, acceso a financiamiento, acceso a mercados, entre otros.
- Fortalecimiento de capacidades.
- Incorporación de mujeres y jóvenes en los órganos de dirección y gestión de la organización.
- Implementación de medidas ambientales.

4. Objetivo general

El objetivo general es un enunciado de lo que se pretende lograr con el plan de negocios, por lo que, en término generales, está muy vinculado o relacionado con la propuesta o planteamiento de negocio a emprender.

5. Descripción del planteamiento del negocio a emprender (máximo 400 palabras): Describir claramente en que consiste el negocio, que incluyan los siguientes aspectos:

- Los productos a ofertar y la diferenciación de los mismos.
- Identificación del mercado potencial, los aliados comerciales, las oportunidades de mercado para los productos/servicios propuestos, nichos de mercados y la competencia.
- Definición de elementos innovadores como parte de la estrategia comercial.



- d. Producción primaria, como se pretende incrementar la producción y productividad y que elementos innovadores se proponen para lograrlo.
- e. Inclusión de valor agregado y transformación de los productos.
- f. Desarrollo de nuevos productos para la Organización.
- g. Se identifican elementos de promoción de negocios verdes².
- h. Plantean acciones para la promoción o conversión a la producción orgánica.

6. Descripción preliminar de las alianzas

- a. Con el o los potenciales AFPs, describir las condiciones previstas para co-financiamiento privado de los planes de negocios, montos, inversiones a financiar, tasa de interés, plazo, periodo de gracia, entre otros.
- b. Con el o los socios comerciales, describir el o los productos/servicios, volúmenes, estándares de calidad, frecuencias de entrega, políticas de pago, logística de distribución y elementos de sostenibilidad de la alianza.
- c. Incorporar la información de los aliados identificados.

Aliado Financiero Privado (AFP):	Nombre:	
	Nombre del contacto:	
	Dirección:	
	Teléfono:	
	Correo electrónico:	
Aliado comercial:	Nombre:	
	Nombre del contacto:	
	Dirección:	
	Teléfono:	
	Correo electrónico:	
	Años de experiencia en el rubro:	
	Tipología ³ :	

8. Resumen de aspectos ambientales (máximo 400 palabras)

- a. Identificación de potenciales impactos ambientales negativos/positivos generados por la implementación del plan de negocios, a nivel de producción primaria y a nivel de procesamiento.

²Los negocios verdes son modelos de negocio que incorporan las mejores prácticas ambientales, sociales y económicas-financieras para generar bienes y servicios con un enfoque de sostenibilidad, fomentando así la competitividad y brindando nuevas oportunidades a aquellas empresas que creen en un desarrollo más inclusivo de la sociedad y contribuyen al crecimiento económico y al desarrollo de paisajes sostenibles, reduciendo así la huella de la producción en el ambiente y promoviendo alianzas entre los diferentes actores e incluyendo oportunidades de crecimiento a las poblaciones locales.

³ Aliados Comerciales: la agroindustria, exportadores, comercializadores, distribuidores especializados, procesadores, supermercados, cadenas de restaurantes y otros.



- b. Identificación de riesgos climáticos, que puedan afectar el negocio.
- c. Descripción de buenas prácticas ambientales, incluyendo buenas prácticas agrícolas o de manufactura que serán implementadas.

9. Resumen de aspectos sociales (máximo 400 palabras).

- a. Identificación de acciones que promoverán la incorporación y/o participación de mujeres, jóvenes e indígenas/afrodescendientes (estimando el porcentaje incremental de la membresía de la OPR).
- b. Describir las acciones o iniciativas de proyección social que la OPR realiza o proyectan realizar para con sus socios y la comunidad.
- c. Identificar las acciones que están implementando y consideran implementar, en lo relativo a las medidas de bioseguridad para proteger a sus miembros y la comunidad.
- d. Informar sobre la existencia de un mecanismo de quejas, reclamos o sugerencias y su funcionamiento.

10. Estimación de inversión requerida para el financiamiento del plan de negocios

Se debe incluir la descripción de las inversiones propuestas, que responde a un análisis estratégico y prioritario para garantizar la viabilidad del negocio, incorporando medidas que reflejen las exigencias actuales en materia de bioseguridad y adaptabilidad al cambio climático considerando las transformaciones y tendencias actuales en el entorno nacional. (Se debe anexar la memoria de cálculo en un archivo de Excel).

Fuente de recursos	Monto (L.)	Participación %	Describir tipo de inversión (hacia que va dirigido cada uno de los montos)
ComRural III			
AFP			
Aporte de la OPR			
Otros aportantes (especificar nombre)			
Otras donaciones (especificar nombre)			
Total de inversión			

Los perfiles de negocios que incluyan los siguientes aspectos, obtendrán puntos adicionales a los 100 establecidos en la tabla de calificación:

- Estén constituidas en un 100% por mujeres, población indígena o jóvenes.
- Incorporen innovaciones para la agricultura indígena tradicional.
- Propongan inversión en sistemas de riego para instalar, ampliar o mejorar infraestructura ya existente, utilizando agua de fuentes que no afecten a comunidades aguas abajo o que no se encuentren ubicados en cuencas hidrográficas compartidas con otros países.



- Describan actividades y propuestas que contribuyen a reducir la emisión Gases de Efecto Invernadero (GEI), a la fijación de carbono o la contaminación de fuentes de agua.
- Plantean acciones para la promoción o conversión a la producción orgánica.

73 SECCION C. DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PERFIL DE NEGOCIOS

1. Copia de la personalidad jurídica o escritura de constitución y copia de las reformas si tuviere. (Presentación obligatoria)
2. Listado de los participantes con nombre completo, número de tarjeta de identidad, edad, sexo, fecha de nacimiento y pertenencia cultural. (Presentación obligatoria)
3. Certificación de punto de acta de la reunión de Junta Directiva, dónde expresan contar por lo menos con un (1) año de experiencia organizativa a la fecha de presentar el perfil de negocios. (Presentación obligatoria)
4. Certificación de punto de acta de la reunión de Junta Directiva, dónde expresan estar de acuerdo con: i) el contenido del perfil presentado y las obligaciones que este implica, ii) que sus miembros participantes cumplen con los requisitos de elegibilidad para participar en el Proyecto. (Presentación obligatoria)
5. Nota o constancia extendida por el o los aliados comerciales, donde manifiestan el interés de establecer la alianza comercial.
6. Nota o constancia del o los aliados financieros, donde manifiestan el interés de co-financiar el plan de negocios que la OPR propondrá a ComRural.
7. Estados Financieros (Estados de Resultados y Balance General) del último año firmado por un perito o contador colegiado.
8. Licenciamiento ambiental: De acuerdo con la situación actual de la OPR presentar uno de los siguientes documentos:
 - a. Copia de la licencia ambiental vigente (si tiene).
 - b. Copia de la constancia de no requerir licencia ambiental (si tiene).
 - c. Si no tiene nada de lo anterior, certificación de punto de acta de la reunión de Junta Directiva, dónde expresan compromiso de iniciar el proceso de licenciamiento ambiental en el marco de la ejecución del plan de negocios.
9. Copia de la escritura pública o título en dominio pleno de o las propiedades de la organización en donde se propone realizar las inversiones fijas con el plan de negocios, debidamente inscrita ante el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Instituto de la Propiedad del Departamento correspondiente.
10. Constancia de registro de la membresía actualizada o evidencia de que se ha iniciado el proceso de inscripción de la membresía en el órgano correspondiente.

La Coordinación remite los perfiles de negocios al Comité de Evaluación para su análisis y calificación de acuerdo a la tabla de calificación. El resultado de la calificación es un dictamen para cada perfil de negocios de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Los perfiles que obtengan por los menos 70 puntos de 100 pasan a la etapa de formulación del plan de negocios.
- b) Los perfiles que obtengan entre 60 y 69 puntos serán devueltos a la OPR, para que en un plazo no mayor a 7 días calendario contados a partir de la comunicación de la UCP, puedan incorporar las observaciones y comentarios del CE. Si pasado los 7 días la OPR no presente el perfil subsanado o si después de la segunda revisión, posterior a la incorporación de las observaciones y comentarios por parte de la OPR, el perfil no alcanza los 70 puntos, se rechaza definitivamente en dicha convocatoria; sin embargo, tienen la opción de presentar otro perfil en las convocatorias siguientes que incluya las observaciones y recomendaciones o plantear una nueva propuesta; en estos casos, la OPR deberá presentar de nuevo la documentación completa y el nuevo perfil seguirá el mismo proceso de presentación y calificación descrito anteriormente.
- c) Los perfiles que obtengan menos de 60 puntos no son aprobados, sin embargo, tienen la opción de presentar otro perfil en las convocatorias siguientes que incluya las observaciones y recomendaciones o plantear una nueva propuesta; en estos casos, la OPR deberá presentar de nuevo la documentación completa y el nuevo perfil seguirá el mismo proceso de presentación y calificación descrito anteriormente.
- d) Concluido el proceso de calificación de los perfiles por el CE, el Proyecto, comunica oficialmente el resultado a todas las OPRs proponentes.

Requisitos de cumplimiento obligatorio de la OPR

No.	Criterios de cumplimiento obligatorio	Cumple	No Cumple
1	Ubicación en el área de influencia del Proyecto.		
2	Legalmente constituida, adjuntar copia personalidad jurídica o escritura de constitución y sus reformas.		
3	Veinte (20) socios como mínimo.		
4	Un año de experiencia organizativa como mínimo.		
5	Certificación de punto de acta de la reunión de Junta Directiva, aprobando el perfil y certificando que sus miembros cumplen con los requisitos para participar en el Proyecto.		



Los perfiles de negocios serán calificados con base en la siguiente tabla:

No.	DESCRIPCIÓN	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
1	Documentación legal	8	
1.1	Copia de la constancia de inscripción de la Junta Directiva de la OPR en el órgano competente.	4	
1.2	Copia de la escritura pública o título en dominio pleno de o las propiedades de la organización.	4	
2	Descripción de la situación y problemática actual	18	
2.1	Describe los cuellos de botella que impiden el desarrollo y crecimiento empresarial		
2.1.1	A nivel de producción	2	
2.1.2	Para el incremento en la productividad	2	
2.1.3	Para la incorporación de valor agregado	2	
2.1.4	Para el acceso al financiamiento	2	
2.1.5	Para acceso a mercados	2	
2.1.6	Para el fortalecimiento de capacidades.	2	
2.1.7	Para la incorporación de mujeres en los órganos de dirección y gestión de la organización.	2	
2.1.8	Para la incorporación de jóvenes en los órganos de dirección y gestión de la organización.	2	
2.1.9	Para la implementación de medidas ambientales	2	
3	Descripción del planteamiento del negocio a emprender	22	
3.1	El perfil de negocios incluye los siguientes aspectos:		
3.1.1	Los productos a ofertar y la diferenciación de los mismos en el mercado.	3	
3.1.2	Identifican el mercado potencial	4	
3.1.3	Identifican elementos innovadores como parte de la estrategia comercial.	3	
3.1.4	Producción primaria, como se pretende incrementar la producción, productividad y los elementos innovadores para lograrlo.	3	
3.1.5	Inclusión de valor agregado y transformación de los productos.	4	
3.1.6	Desarrollo de nuevos productos.	3	
3.1.7	Se identifican elementos de promoción de negocios verdes.	2	
4	Descripción de las alianzas	20	
4.1	Financieras	10	
4.1.1	Identificación de un AFP	3	
4.1.2	Identificación de más de un AFP	2	
4.1.3	Descripción de las condiciones del crédito	2	



No.	DESCRIPCIÓN	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
4.1.4	Nota o constancia del o los aliados financieros, donde manifiestan el interés de co-financiar el plan de negocios	3	
4.2	Comerciales	10	
4.2.1	Identificación de un Aliado Comercial	3	
4.2.2	Identificación de más de un Aliado Comercial	1	
4.2.3	Descripción de las condiciones de la alianza comercial	3	
4.2.4	Nota o constancia extendida por el o los aliados comerciales, donde manifiestan el interés de establecer la alianza comercial	3	
5	Aspectos ambientales y sociales	20	
5.1	Ambientales	10	
5.1.1	Identifican los potenciales impactos ambientales negativos/positivos generados por la implementación del plan de negocios:	4	
	A nivel de producción primaria	2	
	A nivel de procesamiento	2	
5.1.2	Identificación de riesgo climático, que puedan afectar el negocio.	2	
5.1.3	Descripción de buenas prácticas ambientales:	4	
	Buenas Prácticas Ambiental (BPA)	2	
	Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	2	
5.2	Sociales	11	
5.2.1	Describe las acciones que promoverán la incorporación y/o participación de mujeres, jóvenes e indígenas/afrodescendientes (estimando el porcentaje incremental de la membresía de la OPR).		
5.2.2	Participación de la mujer en OPR	3	
	Mayor o igual al 25% de la membresía de la OPR	2	
	Participación de mujeres en cargos directivos de las OPR (total o parcial)	1	
5.2.3	Participación de jóvenes en la OPR	3	
	Mayor o igual al 20% de la membresía de la OPR	2	
	Participación de jóvenes en cargos directivos de las OPR (total o parcial)	1	
5.2.4	La OPR cuenta con miembros pertenecientes a los pueblos indígenas o afrodescendientes	3	
	Mayor o igual al 20% de la membresía de la OPR	2	
	Participación de miembros pertenecientes a los pueblos indígenas o afrodescendientes en cargos directivos de las OPR (total o parcial)	1	



No.	DESCRIPCIÓN	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
5.2.5	Describe las acciones o iniciativas de proyección social que la OPR realiza o proyecta realizar para con sus socios y la comunidad.	1	
5.2.6	Identifica las acciones de bioseguridad que están implementando o consideran implementar.	1	
6	Estimación de la inversión	11	
6.1	Coherencia de las inversiones con el planteamiento del negocio	5	
6.2	Plan de inversión detallado (ver apéndice 3)	4	
6.3	Memoria de cálculo de las proyecciones (ventas, productividad, otros incluidos en la propuesta)	2	
TOTAL		100	
7	Puntuación extra	11	
7.1	Organización constituida en un 100% por mujeres, población indígena/afrodescendientes o jóvenes.	3	
7.2	Se propone inversiones en sistemas de riego para instalar, ampliar o mejorar infraestructura ya existente, utilizando agua de fuentes que no afecten a comunidades aguas abajo o que no se encuentren ubicados en cuencas hidrográficas compartidas con otros países.	2	
7.3	El perfil describe como las actividades propuestas contribuyen a reducir la emisión Gases de Efecto Invernadero (GEI), a la fijación de carbono o la contaminación de fuentes de agua.	3	
7.4	Plantean acciones para la promoción o conversión a la producción orgánica	2	
	En el perfil se incorporan innovaciones para la agricultura indígena tradicional.	1	
TOTAL		111	

Apéndice 1: Formato de nota de remisión del perfil de negocios

Lugar y fecha de presentación del perfil de negocios

Proyecto ComRural III, ventana 2

Estimados Señores

Por este medio estamos remitiendo el perfil de negocios en (versión física y electrónica), denominado _____, a desarrollarse en el
_____ municipio
_____ departamento _____ y que se encuentra dentro de la
cadena _____.

Atentamente,

Firma del Representante legal de la OPR

Cargo

Nombre de OPR

Apéndice 2 Formato de listado de socios de la OPR participante.

Listado de miembros de la Organización de Productores Rurales _____

No.	Nombre	# de Identidad	Comunidad / Municipio / Departamento			Sexo (M-F)		Fecha de Nacimiento	Edad	Etnia a la que Pertenece (Lenca, Maya, Chorti, Afrodescendientes, otros)	Tamaño total de finca (Mz)	Área de cultivo del rubro en el PN (Mz)	Productos / cultivos	Participa en Plan de Negocio (si/no)	Año Escolaridad	Nivel de Escolaridad ⁴	Número de Hijos	Número de Dependientes	Nombre de Cónyuge	# Identidad	Número de Teléfono (Celular) del participante
						F	M														

⁴ Nivel de Escolaridad:

N: NINGUNA, PC; PRIMARIA COMPLETA, PI INCOMPLETA, SC SECUNDARIA COMPLETA, SI; SECUNDARIA INCOMPLETA, SUC: SUPERIOR COMPLETA, SUI; SUPERIOR INCOMPLETA.

Descripción	Programado (en Lempiras)			
	ComRural III	Aliado Financiero o Privado (AFP)	Aporte OPR	Total programado *
Obras				
Bienes				
Servicios de consultoría				
Servicios de no consultoría				
Asesoría técnica y capacitación				
Costos operativos				
TOTAL				
Porcentaje				

* Si existe el aporte de otro tipo de aliado, agregar otra columna al final del cuadro de plan de inversiones, como referencia, ya que este monto no entra en el cálculo de la relación de aporte mínimo de la OPR y aliado financiero.

Fuente de recursos	Monto (L.)	Participación (%)	Descripción
ComRural			
AFP			
Aporte de la OPR			
Total de la inversión			



Apéndice 4: ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO

- A. Las OPRs participantes en el Proyecto obtendrán financiamiento de la siguiente manera:
- b) Préstamo provisto por AFPs, destinado a cofinanciar inversiones productivas contempladas en el plan de negocios por un monto de al menos un 30% del presupuesto total del plan de negocios. El financiamiento debe ser nuevo o incremental al financiamiento que ya tienen algunas potenciales OPR. Los préstamos con que algunas OPRs ya cuentan al inicio de su participación en ComRural III no pueden formar parte del plan de negocios.
 - a) Una transferencia no reembolsable provista por el Estado a través del Proyecto, para financiar inversiones productivas proyectadas en el plan de negocios de la siguiente forma: En los casos de la ventana 2, la TNR no podrá superar el 60% del presupuesto total del plan de negocios ni podrá sobrepasar un techo de US\$ 3,600.00 por miembro de la OPR participante en el plan de negocios.
 - b) Aporte de la OPR también para financiar inversiones productivas incrementales proyectadas en el plan de negocios de la ventana 2, no podrá ser inferior al 10% del presupuesto total del plan de negocios.
 - c) El aporte de las OPR podrá estar constituido por: (i) dinero en efectivo; (ii) mano de obra para la construcción de infraestructura productiva (como centros de acopio, bodegas, plantas de procesamiento, u otros similares); (iii) personal administrativo y gerencial adicional, (iv) mano de obra incremental para la producción primaria o de transformación de productos; (v) capital de trabajo incremental para el acopio o compra de materia prima para el procesamiento de productos; (vi) pago de servicios de asesoría técnica empresarial para la formulación o ejecución de los planes de negocios, (vii) pago de permisos, registros, autorizaciones, licencias ambientales, publicaciones de avisos de procesos de adquisiciones, supervisión de obras o de otra naturaleza; (viii) compra de terrenos o instalaciones fijas; y (ix) gastos operativos incrementales como energía eléctrica, suministro de agua, teléfono, papelería y gastos de transporte. Este aporte no puede incluir insumos, materiales, o cualquier tipo de activos que la OPR ya posee sin plan de negocios, incluye exclusivamente inversión nueva contemplada en el mismo.
- A. Para tener acceso al financiamiento, las OPRs formulan un plan de negocios viable que es aprobado por el Comité de Evaluación y ratificado por el Comité de Dirección. Este plan de negocios justificará y dimensionará el requerimiento de fondos para inversiones productivas y detallará la fuente de financiamiento para cada rubro de inversión.
- B. La preparación de los planes de negocios debe considerar su viabilidad y que el flujo de los recursos de las diferentes fuentes de financiamiento, son provistos a las OPRs de tal manera que les permita operar y generar incentivos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con los AFPs, contribuyendo de esta forma a crear y fortalecer una cultura de pago y capitalización en el medio rural.
- A. Inversiones elegibles con la TNR del Proyecto para la ventana 2**
- 1. Inversiones fijas como plantas de procesamiento, centros de acopio u otras, ya sean estas nuevas o mejoramiento de ya existentes.
 - 2. Inversiones fijas para producción primaria como invernaderos, construcción de cercas u otras.
 - 3. Maquinaria y equipo nuevo para la preparación de tierras para producción primaria.



4. Maquinaria y equipo nuevo para la incorporación de valor agregado o procesamiento agroindustrial.
5. Infraestructura de cuartos fríos u otras necesarias para el manejo y conservación de productos.
6. Insumos, materiales o servicios de mecanización para la producción primaria o de transformación.
7. Servicios profesionales o notariales para la obtención de registros sanitarios, registro de marcas, licencias, permisos de operación, u otros trámites legales para la empresa y/o los productos.
8. Servicios profesionales para la ejecución de plan de negocios (gerente, contador, etc.).
9. Servicios profesionales para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en mujeres y jóvenes.
10. Servicios de asesoría técnica con base a los parámetros financieros establecidos en este manual.
11. Inversiones para implementar condiciones de seguridad laboral.
12. Capacitación para los miembros de la OPR en acciones puntuales directamente relacionadas con la ejecución del plan de negocios.
13. Repuestos o accesorios nuevos para maquinaria, vehículos o equipo.
14. Inversiones para la gestión ambiental del negocio.
15. Inversiones para la mitigación y adaptación al cambio climático (incluyendo la mejora de la capacidad de resiliencia).
16. Inversiones para promover o fortalecer negocios verdes: generación de energía limpia (sola, mediante quema de bagazo, metano, etc.), que liberen presión energética al sistema público y que sean eco-rentables, eficiencia energética, reducción de combustibles fósiles, buen manejo de residuos sólidos en planta y en finca y eficiencia en el uso del agua en plantas procesadoras.
17. Estudios técnicos y servicios de consultoría, por ejemplo, mercadeo, producción de videos, publicidad, contabilidad, gerenciales, administración o técnicos.
18. Viajes de intercambio de experiencias.
19. Equipo para el establecimiento de sistemas de agricultura inteligente.
20. Vehículos refrigerados nuevos para el establecimiento de sistemas de recolección y distribución de productos manteniendo la cadena de frío.
21. Vehículos de trabajo nuevos relacionados a los Planes de Negocios.
22. Compra de materia prima en caso de que la OPR no produzca el volumen necesario para garantizar la viabilidad del negocio o con el fin de alcanzar el 100% de capacidad de planta.
23. Financiamiento de mano de obra quedará sujeto a análisis y aprobación del personal técnico del proyecto.
24. Otras inversiones en bienes, obras, servicios de consultoría y no consultoría no descritas anteriormente y que previa evaluación del personal técnico del Proyecto, son catalogadas como estratégicas.

Inversiones colectivas e individuales: El Proyecto financiará inversiones asociativas dirigidas a los grupos participantes u OPRs e inversiones individuales dirigidas a los miembros de los grupos participantes u OPRs, en la forma que se establezcan en el plan de negocios.



En el caso de la ventana 2, la OPR administrará los fondos y consecuentemente responderá ante ComRural III por el uso de los mismos.

B. Inversiones no-elegibles con la transferencia de ComRural III, ventana 2.

- a) Compra de tierras.
- b) Pago de deudas o préstamos a entidades financieras o particulares.
- c) Compra de acciones, bonos u otros títulos valores.
- d) Planes de negocios en lugares que causen reasentamiento involuntario.
- e) Desarrollo de prácticas tecnológicas, actividades productivas que promuevan la degradación de los recursos naturales, la contaminación del ambiente y el uso de semillas transgénicas.
- a) Planes de negocios en áreas protegidas, actuales o propuestas que no tienen plan de manejo.
- b) Pago de impuestos de cualquier naturaleza.
- c) Pagos a dependencias gubernamentales (si son necesarios para el plan de negocios deben pagarse con recursos del préstamo del AFP o con el aporte propio de las OPRs).
- d) Compra de armas o drogas.
- e) Compra de vehículos u otros artículos para uso personal.
- f) Bienes usados (infraestructura, maquinaria o equipo, vehículos, entre otros).
- g) Inversiones excluidas por razones ambientales o sociales.
- h) Compra de bienes de cualquier naturaleza cuyo dueño sea un miembro o pariente de un miembro de la OPR.
- i) Adicionalmente, no se financiarán planes de negocio en tierras que presenten las siguientes condiciones:
 - a. Predios que traslapen con áreas protegidas, bosque nacional o ejidal, u otra tierra de dominio público no susceptible a la titulación.
 - b. Tierras invadidas.
 - c. Tierras que presentan condición dolosa cualquiera.
 - d. Tierras en las cuales se hayan iniciado trámites de afectación.
 - e. Tierras que no estén a nombre de la OPR proponente.
- j) Otras inversiones no especificadas y que previo a análisis del personal técnico del Proyecto, pueden ser consideradas no elegibles.
- k) También serán no elegibles para el plan de negocios el uso del préstamo del AFP o del aporte propio de la OPR para la compra de tierras, instalaciones fijas o de otro bien de cualquier naturaleza cuyo dueño sea un miembro o pariente de un miembro de la OPR.
- l) Las inversiones fijas deben de realizarse en terrenos que estén a nombre de la OPR proponente.

En cumplimiento de los requisitos de los EAS relevantes del MAS del BM, la legislación socioambiental nacional vigente aplicable (incluyendo la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras, entre otras), solo se permite desarrollar en el marco de los PN a financiar, actividades cuyo potencial impacto al ambiente se ubique en las categorías 1,2 y 3 de la normativa nacional. Bajo estos parámetros se excluyen por razones de impacto socioambiental negativo alto o irreversible, las siguientes actividades:

No.	El PN / Inversión en estudio	Sí aplica, marque X
1	Actividades de cualquier tipo que sean clasificadas ambientalmente como categoría A de conformidad con la Política Operacional (OP) 4.01 del BM o Categoría 4 en la Tabla de Categorización Ambiental Nacional, vigente según el Acuerdo Ministerial No. 705-2021 de la SERNA.	
2	PNs cuya finalidad principal sea el aprovechamiento forestal de bosque primario existente, independientemente que dicho aprovechamiento cuente con un Plan de Manejo aprobado por el Estado.	
3	Financiamiento, uso o promoción de uso de productos fitosanitarios y pesticidas que aparezcan en el listado de plaguicidas prohibidos por la legislación hondureña o la categoría Ia, Ib o II de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Para este efecto, se considerará como prohibidos a todos aquellos plaguicidas que contienen compuestos orgánicos persistentes, agoten la capa de ozono o provoquen un impacto negativo en la salud humana. Se exceptúan de esta lista, aquellos plaguicidas o productos químicos para los cuales el país tiene una cuota de importación; en este caso, será necesario que el PN tenga una no-objeción del Banco Mundial.	
4	PNs agrícola que carezca de un Plan de Manejo Integrado de Plagas/Cultivo/Malezas como parte de su PGAS.	
5	Desmonte o conversión de áreas que involucren hábitat naturales críticos, acuáticos o terrestres, se encuentren o no dentro de áreas protegidas declaradas por el Estado, inclusive cualquier producción de café/cacao u otros dentro de áreas protegidas. Para aquellos PN que se encuentren en reservas naturales privadas, el financiamiento de actividades estará sujeto a directrices de un Plan de Manejo de la Reserva, donde se indiquen el área del hábitat natural crítico de la Reserva. La restricción de no financiar el desmonte o conversión de área en hábitat natural crítico aplica a este tipo de espacio natural protegido.	
6	Desmonte o conversión de áreas con el objetivo de ampliar el área productiva, especialmente en bosques naturales y a cincuenta metros de ambos lados de las principales quebradas y ríos de la zona, con pendientes superiores al 30%.	



No.	El PN / Inversión en estudio	Sí aplica, marque X
7	Desmante o modificación de la cobertura de sombra en plantaciones de café establecidas y cuya sombra ha sido manejada durante los últimos tres años; exceptuando aquel cambio de cobertura de sombra que demuestre de antemano que mejorará los rendimientos de la finca sin perjudicar el hábitat de especies de aves migratorias y otras especies nativas presentes en estos agro-ecosistemas.	
8	Obras, inversiones o actividades realizadas en áreas protegidas, incluyendo sus zonas de amortiguamiento, que no se encuentren incluidas dentro de las actividades permisibles del Plan de Manejo respectivo. Para aquellos PN que se encuentren en áreas protegidas que no posean Plan de Manejo, el Proyecto seguirá los pasos correspondientes del proceso de licenciamiento ambiental y solicitará autorización por escrito a la Administración del Área Protegida y una no-objeción del Banco Mundial.	
9	Obras que impliquen desecación de humedales o cuerpos de agua (naturales o artificiales) para la ampliación de áreas productivas.	
10	Extracción de materia prima del medio natural, exceptuando aquella extracción de materiales que cuenten con un Plan de Manejo aprobado por el Estado dentro de un rango de tiempo no superior a los 5 o 10 años.	
11	Cualquier actividad que afecte negativamente patrimonio cultural/recursos culturales físicos, definidos como objetos movibles o no movibles, lugares, estructuras, agrupaciones de estructuras, elementos naturales y paisajes que tienen importancia arqueológica, histórica, paleontológica, arquitectónica, religiosa, estética o cultural ⁵ .	
12	Afectación al acceso de las personas a los recursos naturales o sus parcelas que tenían previo al desarrollo del PNs.	
14	Afecta negativamente a pueblos indígenas o afrodescendientes, sus costumbres, acceso a recursos tradicionales.	
15	Cualquier actividad que promueva y mantenga indicios de explotación y trabajo infantil. Así como prácticas de falta de ética laboral, por asuntos de género y étnicos.	
16	Uso de aguas de ríos o cuerpos de agua localizados en cuencas internacionales y que de alguna manera provoque cambios adversos en la calidad o cantidad del agua compartida con los países vecinos. Asimismo, la construcción o instalación	

⁵ Recursos culturales físicos pueden estar ubicados en zonas urbanas o rurales, y pueden estar por encima o por debajo del suelo o bajo el agua. Su interés cultural puede ser a nivel local, provincial o nacional, o dentro de la comunidad internacional.



GOBIERNO DE LA | SAG-COMRURAL

No.	El PN / Inversión en estudio	Sí aplica, marque X
	de obras que afecten, o involucren el uso de cuerpos de agua o de sus tributarios, correspondientes a otros países vecinos.	
17	Construcción, reconstrucción o rehabilitación de represas. Se exceptúan aquellas destinadas a la irrigación que no tengan más de dos metros de alto con una capacidad de llenado no superior a un espejo de agua de una hectárea y se hayan sometido al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.	
18	Producción agraria que aplique quemas como una herramienta de preparación de suelo o cosecha.	
19	Producción de café sin sombra.	
20	Construcción de pozos.	
21	Actividades acuícolas que impliquen la descarga del agua de los estanques hacia correderos naturales permanentes o efímeros.	
22	Toda actividad turística que no tenga capacidad o autonomía en el abastecimiento de sus servicios básicos o tratamiento de sus desechos . A excepción aquellos PN que demuestren técnicamente la existencia de alternativas factibles que serán provistas por sistemas que ya funcionan (juntas de aguas, recolección y tratamiento de desechos sólidos y líquidos).	
23	La compra de abejas africanizadas para el establecimiento de colmenas en áreas con asentamientos de población vulnerable (infantes, personas de tercera edad), según los criterios de regulación de la SAG.	
24	PN que utiliza o promueve el uso de productos prohibidos por la legislación sobre salud pública.	
25	Empleo, manejo y transporte de desechos tóxicos y materiales de alto riesgo, con excepción de pequeñas cantidades de solventes, materiales degradables, pinturas y combustibles empleados en la fase de construcción de obras físicas. Para que estos materiales de alto riesgo puedan ser financiados por el Proyecto, el PNs deberá instruir su debido manejo en el PGA, identificando el espacio físico donde los materiales serán almacenados y manipulados y sus contenedores desechados.	
26	Obras que impliquen la introducción de cables, tuberías, materiales perecederos y compuestos químicos en grutas, cuevas, cascadas, peñascos, acantilados o cualquier otro tipo de hábitat natural crítico, al menos que cuenten con una Evaluación de Impacto Ambiental sobre la flora y la fauna, específico para cada tipo de material a utilizar y el respectivo plan de gestión ambiental, en donde se especifiquen las medidas de mitigación, restauración o compensación ambiental. Estas actividades deben ser coherentes con lo que establece el plan de manejo de esa área protegida.	



No.	El PN / Inversión en estudio	Sí aplica, marque X
27	Obras que impliquen desviación, contracción o profundización de los lechos existentes de los ríos en la zona del PN.	
28	Desarrollo o expansión de obras orientadas a la generación de energía térmica ⁶ , excepto para pequeños proyectos de electrificación rural interconectada a la red nacional.	
29	Actividades que impliquen compra y venta de tierras sin títulos de propiedad acreditados por el Instituto de la Propiedad, o conflictos de tenencia, u otras dolencias.	
30	Apertura de senderos en áreas no intervenidas ecológicamente, que no cuenten con un Plan de Manejo que incluya un estudio de capacidad de carga, avalado por la autoridad ambiental competente.	
31	Producción de la palma africana.	
32	Monocultivos de mediana y gran escala que no contemplen rotación de cultivos y/o asociación con otras especies	
33	Actividades que provoquen o incentiven el desplazamiento de poblaciones indígenas o afrodescendientes ubicadas en territorios ancestrales y de legitimidad comunitaria comprobada.	

Nota: La activación de cualquiera de las afectaciones listadas automáticamente excluye la inversión del Proyecto ComRural III.

⁶ Energía Empresarial mediante uso de hidrocarburos.

Sensibilidad al Medio	Características del Área donde se tiene previsto desarrollar el PN	Requerimientos	Activa el Marco de Gestión Ambiental	
			Si	No
ALTA (A)	Área del PNs propuesta, se encuentra en hábitats naturales o críticos (Presencia de especies endémicas o en peligro de extinción, en zonas de protección especial).	PNs excluidos de financiamiento.		
	PNs prevé el uso intensivo de sustancias químicas NO autorizadas para el control de plagas.			
	Área del PNs se encuentra en terrenos montañosos con relieve accidentado (> 30% de pendiente). Alto grado de erosión.			
	Área del PNs está a menos de 150 metros de la ribera de ríos o quebradas.			
	Hay nacimiento de agua o cuenca alta dentro de un área que no tenga declaratoria legal de zona abastecedora de agua en un radio menor de doscientos cincuenta metros (250 m) partiendo del centro del nacimiento o vertiente.			
	Área del PNs, se encuentra en zonas vulnerables a fenómenos naturales (inundación, sismos, otros).			
	El PNs, no respalda los medios de subsistencia de las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas, y el desarrollo económico inclusivo a través de la adopción de prácticas que integran las necesidades de conservación y las prioridades de desarrollo.			
	Presencia prevalente de trabajo infantil en la práctica agrícola en la zona, o en ciertos cultivos propicios para dicha actividad en zonas con altos niveles de pobreza			
	El área del PNs se encuentre en sitios de valor arqueológico y cultural identificados por instancias pertinentes.			
	Afectación de más de 200 predios o viviendas.			

⁷ Tabla 7 del documento MGAS de ComRural



Sensibilidad al Medio	Características del Área donde se tiene previsto desarrollar el PN	Requerimientos	Activa el Marco de Gestión Ambiental	
			Si	No
	Áreas con conflictos sociales activos, aun si dichos conflictos no están relacionados con el proyecto pero que podrían intensificarse como resultado del proyecto o afectar las operaciones del mismo			
	Áreas donde prevalece la inseguridad ciudadana o que ponen significativamente en riesgo la salud y/o integridad de las personas asociadas con el proyecto			
MEDIA (B)	Área del PNs propuesto se encuentra, dentro de un Área de Amortiguamiento de un Área Protegida con Plan de Manejo y la actividad es compatible con las regulaciones y está permitido en el Plan de Manejo y es un hábitat modificado ³⁸ con valores significativos de biodiversidad.	Plan de Gestión Ambiental incluye (ver Anexo VI – Contenido del Plan de Gestión Ambiental para Subproyectos de Sensibilidad Moderada) – Plan de Gestión de la biodiversidad. – Proyectos adicionales para mejorar la gestión eficaz de los planes de manejo del área protegida en el caso que se encuentren propuestos en una. – Plan de Manejo de Plagas (excepto las cadenas de turismo rural y productos culturales). – Implementación de BPII o guías de buenas prácticas		
	Riesgos e impactos adversos significativos a la biodiversidad en áreas naturales.			
	El PNs, NO propone implementar proyectos adicionales para promover y mejorar los objetivos de conservación y gestión eficaz del área de protegida.			
	Las actividades del PNs, representan riesgo de deforestación, caza, etc.			
	El PNs NO incluye la implementación de BPII, de guías de buenas prácticas ambientales o producción más limpia de la cadena.			
	El PNs, propone el uso intensivo de sustancias químicas autorizadas para el control de plagas.			
	El área del PNs, se encuentra en terrenos ondulados (15 a 30% pendiente). Moderado grado de erosión.			
	El área del PNs, se encuentra en zonas de moderado riesgo a fenómenos naturales como inundaciones, sismos, incendios, entre otros.			
	Afectación moderada de indígenas o poblaciones vulnerables en el área del proyecto.			



Sensibilidad al Medio	Características del Área donde se tiene previsto desarrollar el PN	Requerimientos	Activa el Marco de Gestión Ambiental	
			Si	No
	La pendiente del área del PN, es inferior al 30% de pendiente y se encuentra a 50 metros o más de la ribera del río.	ambientales o producción más limpia. – Plan de Gestión de residuos sólidos comunes y peligrosos. – Plan de manejo y conservación de suelos excepto las cadenas de turismo rural y productos culturales). – Cumplimiento de Marco de Reasentamiento Involuntario/Marco de Proceso ComRural III		
	El PN, respalda los medios de subsistencia de las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas, y el desarrollo económico inclusivo a través de la adopción de prácticas que integran las necesidades de conservación y las prioridades de desarrollo.			
	El PN ha sido consultado con los co-manejadores del área, comunidades y otras partes interesadas.			
	Afectación de más de 10 y menos de 200 predios o Viviendas.			
	Áreas con potencial latente de conflictos sociales que podrían extenderse a la actividad agrícola			
BAJO (C)	Riesgos e impactos adversos bajos a la biodiversidad en áreas naturales.	Plan de Gestión Ambiental incluye (ver Anexo VII – Contenido del Plan de Gestión Ambiental para Subproyectos de Sensibilidad Baja): – Plan de Manejo de Plagas (excepto las cadenas de turismo rural y productos culturales). – Implementación de BPII o guías de buenas prácticas ambientales o producción más limpia. – Plan de Gestión		
	El PN, propone implementar proyectos adicionales para una gestión eficaz del área de manejo.			
	El área del PN se encuentra fuera de hábitats modificados y de acuerdo con el plan de ordenamiento territorial del municipio.			
	Las actividades del PN, no representan amenazas de deforestación, caza, etc.			
	El PN incluye la implementación de BPII, de guías de buenas prácticas ambientales o producción más limpia de la cadena.			
	El PN, propone el uso de sustancias químicas autorizadas y se cuenta con Plan para el Control de Plagas.			
	El área del PN es plana (<15% de pendiente). Bajo grado de erosión			



Sensibilidad al Medio	Características del Área donde se tiene previsto desarrollar el PN	Requerimientos	Activa el Marco de Gestión Ambiental	
			Si	No
	La pendiente del área del PNs, es inferior al 30% y se encuentra a 50 metros o más de la ribera del río.	de residuos sólidos comunes y peligrosos. – Plan de manejo y conservación de suelos excepto las cadenas de turismo rural y productos culturales).		
	El área del PNs, se encuentra en zonas de bajo riesgo a fenómenos naturales como inundaciones, sismos, incendios, entre otros.			
	No hay presencia de grupos indígenas o poblaciones vulnerables.			
	El PNs, respalda los medios de subsistencia de las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas, y el desarrollo económico inclusivo a través de la adopción de prácticas que integran las necesidades de conservación y las prioridades de desarrollo.			
	El área del PNs no se encuentra en sitios de valor histórico y cultural			
	No hay afectación de predios o viviendas por la ejecución de obras			